

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ordinario Laboral de Única Instancia

Demandante: José Eduardo Madrid Severiche

Demandando: VP Global Ltda.

Radicado: 7021531030012021-00108-00.

Revisado de oficio el presente proceso ordinario laboral de única instancia, encuentra el despacho que la apoderada judicial de la parte demandada en la calenda del 02 de marzo de 2022, aporto a través de los canales dispuestos por la Rama judicial, solicito aplazamiento de la audiencia que había sido programada para el día 03 de marzo de 2022 , a las 9:00 A.M, por lo que a solicitud de la parte interesada este despacho verificando que se encuentran surtidas las notificaciones de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art 291 de la ley 1564 de 2012, en concordancia, del Art. 6 del decreto 806 de 2020, procede a fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de la cual trata el Art 72 de C.P.L.S.S, el cual dispone:

"ART 72 AUDIENCIA Y FALLO *En el día y hora señalados, el juez oirá a las partes y dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 en lo pertinente. Si fracasare la conciliación, el juez examinará los testigos que presenten las partes y se enterará de las demás pruebas y de las razones que aduzcan. Clausurado el debate, el juez fallará en el acto, motivando su decisión, contra la cual no procede recurso alguno.*

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE FECHA, para la audiencia que trata el Artículo 72 del C.S.T.S.S, para que sea realizada el día veintitrés (23) de agosto de 2022, a las nueve (9:00 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a049772d7b9ec938109b4421aec79085609181b83f255aa0428f5976e7c0ca**

Documento generado en 27/04/2022 07:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>